



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2288_2: Realizar las operaciones de prevención, extinción de incendios y emergencia”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2288_2: Realizar las operaciones de prevención, extinción de incendios y emergencia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de las operaciones de prevención, extinción de incendios y emergencia y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Realizar operaciones de revisión y puesta en funcionamiento de los útiles, herramientas y medios empleados en la extinción de incendios, actuando según los protocolos de mantenimiento establecidos, para garantizar la operatividad y eficacia de los mismos.

- 1.1 Los útiles y herramientas, los medios de transporte, medios de elevación y tracción, medios de aislamiento eléctricos, medios de corte, separación, extracción y el equipamiento sanitario, se revisan atendiendo a las características de operatividad de los mismos, tales como, disposición de los elementos fungibles y arranque o encendido de los mismos, entre otros, para detectar la ausencia de defectos.
- 1.2 Las operaciones de instalación, prolongación y recogida de medios, útiles y elementos, que componen las instalaciones de ataque al fuego, se realizan siguiendo los procedimientos establecidos en la utilización de los recursos, para garantizar la economía de medios, esfuerzos y la eficiencia en las intervenciones.
- 1.3 Los tipos y características de los elementos que forman el equipo de protección individual se validan atendiendo a las condiciones de funcionamiento, tales como resistencia, impermeabilidad y transpirabilidad, garantizando la operatividad y eficacia de los mismos.
- 1.4 Los elementos de protección personal se sitúan en el organismo del interviniente, según el orden de colocación establecido, para confirmar su adaptación, tanto anatómica como fisiológica, al mismo.
- 1.5 La limpieza, inspección, almacenamiento, reparación, eliminación o sustitución de las piezas de repuesto, entre otros, de los medios, útiles y elementos, se realiza según las instrucciones del fabricante, para garantizar la operatividad de los mismos.
- 1.6 Las operaciones de mantenimiento de los equipos de protección personal, posteriores a su uso, se registran en la ficha control establecido, indicando condiciones de uso y número de utilizaciones, entre otros, para garantizar la operatividad y eficacia de los mismos.

2. Realizar labores iniciales de prevención para lograr la extinción del incendio segura, utilizando los medios técnicos individuales y colectivos establecidos, tales como equipos de protección, diques, barreras, agentes extintores, entre otros, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación y cumpliendo las normas medioambientales en cuanto a vertidos de contaminantes, contaminación de terrenos, acuíferos y cauces fluviales.

- 2.1 Los peligros existentes en el entorno de trabajo, previo a la intervención, se determinan mediante la inspección visual de las materias involucradas y el análisis de las características de riesgo de incendio de las materias en las fichas de materias peligrosas, para determinar los equipos de protección a emplear, las técnicas y los equipos requeridos en la extinción del incendio.
- 2.2 La comunicación con los componentes de la dotación, que están interviniendo en la labor de extinción del incendio, se mantiene por los cauces y medios establecidos, tales como sistemas de radio y telefonía,

- comunicación gestual, señales acústicas y usando los códigos de comunicación preestablecidos para conseguir fiabilidad en lo transmitido y actuar de manera coordinada.
- 2.3 La zona de intervención se abandona atendiendo a la señal de alarma acústica preestablecida o mediante el aviso difundido por el sistema de radio.
 - 2.4 Las operaciones de intervención, para asegurar la protección de las personas implicadas en el incendio, se realizan considerando los riesgos a los que están sometidas, tales como la inminencia de su afección, facilidad de rescate, número de personas afectadas y la situación de cada una.
 - 2.5 Los puntos y frentes activos de incendio se sofocan, en función de las materias en combustión y con los medios de extinción establecidos, tales como la impulsión de agua y agentes extintores, entre otros, para garantizar la extinción y no propagación del fuego.
 - 2.6 El ángulo de ataque que forma el agua proyectada y el fuego, se establece en función de las características del incendio, tales como el estado del combustible, sólido, líquido o gaseoso y la ubicación del combustible en recipiente, derramado o esparcido, entre otros, para una extinción del incendio segura.
 - 2.7 La reignición de los focos de peligro de incendio y/o la propagación, se impide mediante la formación de áreas de protección, tales como líneas de extinción por agua, barreras físicas o separación del combustible, entre otras, para que no se reproduzca el incendio, derrame o reaccionen las materias involucradas.

3. Realizar labores de prevención y extinción del incendio en edificios e instalaciones, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación y utilizando los medios técnicos individuales y colectivos, tales como extintores, tendidos e instalaciones, autobombas y autoescaleras, entre otros, para lograr la extinción del incendio en edificios e instalaciones.

- 3.1 Los vehículos autobombas, ante la posibilidad de derrumbe de los edificios e instalaciones o alcance del fuego, se emplazan manteniendo la distancia de seguridad o el apantallamiento con otras edificaciones, para conseguir una posición segura.
- 3.2 La conducción de suministro de energía eléctrica y gas se interrumpe, cerrando los puntos de alimentación eléctrica y gas, para evitar que siga fluyendo el combustible o energía y que se produzcan explosiones incontroladas al alcanzar el foco de fuego.
- 3.3 Los puntos de alimentación de agua se localizan visualmente mediante los pictogramas o mediante los sistemas cartográficos o digitales de información, para tender mangueras y conectarlos a las autobombas.
- 3.4 Las mangueras se tienden entre la autobomba y el punto del incendio formando bucles de alineación paralela al punto de acceso para permitir su desplazamiento.

- 3.5 El incendio se valora atendiendo al tipo, magnitud del mismo, combustible implicado, extensión en el recinto y su propagación a otras áreas, para disponer de medios materiales y humanos en la extinción del mismo.
- 3.6 Las personas implicadas en un incendio se evacuan mediante la señalización de las vías de escape, la organización y/o preparación de las personas que van a ser evacuadas y/o el transporte de las personas implicadas, entre otros, para la protección y desplazamiento a la zona segura de las mismas.
- 3.7 Los humos generados en el incendio se controlan mediante el uso de los equipos de ventilación forzada y la apertura de huecos de ventilación, entre otros, para conseguir el dominio de los mismos.
- 3.8 El edificio o instalación donde se ha producido el incendio se inspecciona, antes de abandonar el lugar, valorando la situación de los combustibles, la capacidad portante de las estructuras afectadas y la confirmación del corte de los suministros de energía y combustibles del área afectada, para una extinción del incendio segura.

4. Realizar labores de prevención y extinción del incendio en medios de transporte, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación y utilizando los medios técnicos individuales y colectivos tales como mangueras de impulsión de agua y espumógeno, extintores de polvo químico seco o gases extintores, para lograr la extinción del incendio.

- 4.1 Los vehículos autobomba, para asegurar la protección de los intervinientes, se ubican bloqueando la zona de la vía de llegada de otros vehículos mientras se trabaja en la zona de la calzada.
- 4.2 Las personas implicadas en el incendio en un medio de transporte, se evacuan a zona segura clasificando a los accidentados en función de las lesiones que presentan, para su entrega a los servicios de transporte sanitario.
- 4.3 El tráfico en la zona de actuación se interrumpe mediante señalizaciones luminosas, vallas, cintas, entre otras, para evitar peligros en la actuación del siniestro.
- 4.4 Las mangueras se tienden entre la autobomba y el punto del incendio sin formar ángulos o enredos para evitar estrangulamientos o pérdidas de carga y como medida de protección ante una súbita inflamación de los combustibles derramados.
- 4.5 Los agentes extintores, usados en la extinción del incendio, se seleccionan según las características del fuego, tales como la altura de la llama, color y humo, entre otros, indicativos del combustible, gasolina o gasóleo, del estado líquido y del poder de autoinflamación del mismo, para que la extinción del incendio sea eficaz y no cause daño a los accidentados.
- 4.6 Las líneas de protección para evitar la propagación del incendio al resto de vehículos y a otros que se encuentren detenidos en las inmediaciones, se forman atendiendo a la carga de combustibles del vehículo o vehículos implicados en el siniestro, influyendo en el caudal de agua requerido y el número de puntos de lanzamiento de agua.

- 4.7 Los restos de objetos del accidente y de la intervención se retiran de la calzada, utilizando medios de levantamiento, tales como herramientas de mano, palancas, trácteles y grúas de levantamiento y arrastre, entre otros, y eliminando los combustibles y lubricantes depositados en la calzada para evitar accidentes una vez restablecido el tráfico.
- 4.8 El lugar y vehículos implicados en el incendio, se inspeccionan finalmente, mediante la verificación del corte del suministro de energía, combustible y motor, para asegurar la extinción y evitar focos de incendio.

5. Realizar labores de prevención en la extinción del incendio de materias peligrosas, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación, utilizando los medios técnicos individuales y colectivos establecidos, tales como aparatos de medición de gases explosivos, de porcentaje de oxígeno, de barreras y diques de contención, entre otros, para una actuación segura en la extinción del incendio.

- 5.1 Los vehículos autobombas se emplazan de manera que queden protegidos por barreras físicas, tales como edificios o elevaciones del terreno o a la distancia requerida, para que no los afecten las ondas expansivas o los efectos mecánicos y térmicos que causa el contenedor de la materia peligrosa.
- 5.2 La clase de materia incendiada se identifica mediante la evaluación de la altura de llama, su color y los humos desprendidos, entre otros, para establecer el tipo de agente extintor.
- 5.3 La presencia de componentes nocivos en la atmósfera del área de intervención, se verifica mediante la medición y análisis "in situ", de gases explosivos y porcentaje de oxígeno, entre otros, para valorar su cantidad, concentración y los riesgos que causan.
- 5.4 Las aguas de escorrentía se controlan mediante la realización de barreras o diques de contención, entre otros, para evitar la entrada del agua en las redes de alcantarillado o el terreno.
- 5.5 Los productos residuales se recogen en los contenedores establecidos, en función de su peligrosidad, la estanqueidad de los contenedores frente a los productos líquidos o pulverulentos, la inalterabilidad a la corrosión y a la impermeabilidad del contenedor, para su transporte a las zonas de eliminación y evitar la contaminación de aguas, suelo.
- 5.6 El lugar del incendio, antes de ser abandonado, se inspecciona visualmente verificando que no existen acumulaciones de combustibles, zonas calientes o fuentes de ignición espontánea, para asegurar la extinción del incendio.

6. Realizar labores de extinción del incendio de materias peligrosas, actuando coordinadamente con los compañeros de dotación, utilizando los medios técnicos individuales y colectivos establecidos, tales como espumógenos adicionados al agua de extinción y polvo químico seco, entre otros, para lograr la extinción del incendio.

- 6.1 Los equipos personales para la manipulación de los productos empleados como agentes extintores, se usan siguiendo las medidas de seguridad establecidas en la protección de piel y ojos, la manipulación en recintos ventilados y uso de protección respiratoria, entre otras.
- 6.2 Los puntos de alimentación de agua se localizan mediante la señalización viaria de pictogramas o señales y la cartografía temática, entre otros, para tender mangueras y conectarlos a las autobombas.
- 6.3 Las mangueras se despliegan mediante los carretes o soportes desde la autobomba al área del incidente, para disponer del agente extintor a la distancia requerida del incendio.
- 6.4 Los rescoldos se sofocan removiendo los montones y proyectando agua en chorro, entre otros, para evitar que queden brasas sin apagar y que se reaviven los focos de fuego.
- 6.5 Los agentes extintores empleados en la extinción de materias peligrosas, se seleccionan según las características de las mismas, sólidos, líquidos inflamables, metales, entre otros, para controlar el fuego de manera segura, eficaz y evitar incompatibilidades.
- 6.6 Los productos empleados como agentes extintores se manipulan atendiendo a las características físicas y químicas de los mismos, tales como espumas, líquidos, sólidos, para prevenir riesgos personales en la aplicación de los mismos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2288_2 Realizar las operaciones de prevención, extinción de incendios y emergencia**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Teoría del fuego en operaciones de prevención, extinción de incendios y emergencias.

- Calor y temperatura, calor específico, estados de la materia, cambios de estado, calor latente, dilatación de los sólidos, líquidos y gaseosos, elementos y compuestos.
- Gases combustibles, características, explosiones.
- Química del fuego, combustión, triángulo y tetraedro del fuego, combustible, comburente, energía de activación y reacción en cadena, los combustibles, propiedades, puntos de inflamación, límites de inflamabilidad, poder calorífico, productos de la combustión, humo, llamas, calor y gases.
- Clasificación de los fuegos, métodos de extinción, agentes extintores.
- Agua fría: trazado y disposición de las instalaciones, componentes: tuberías y conducciones, dispositivos y válvulas.
- Agua caliente sanitaria: trazado y disposición de las instalaciones, clasificación: instalaciones individuales, componentes; instalaciones centralizadas, componentes.

- Concepto de electricidad, intensidad, resistencia, tensión, potencia, red de electricidad, transporte y distribución, centros de transformación, instalaciones interiores en edificios, elementos de protección, efecto de la electricidad en el cuerpo humano.

2. Características de las herramientas y equipos utilizados en operaciones de prevención, extinción de incendios y emergencias.

- Instalaciones fijas de protección contra incendios, bies, hidrantes, columna seca, instalaciones de detección, alarma y extinción automática de incendios, extintores portátiles de incendios.
- Bombas hidráulicas: definición, tipos de bombas, bombas centrífugas: partes de una bomba, bombas de baja y alta presión, curvas características de las bombas, normas de uso, aspiración y cebado de la bomba, principios de aspiración.
- Bombas portátiles: aspiradoras de líquidos, turbobombas, motobombas y motobombas flotantes.
- Materiales de extinción, equipos de impulsión, mangueras, elementos de unión, racores, bifurcaciones, reducciones, adaptadores, lanzas, monitores, equipos de aspiración, mangotes.
- Equipos de generación de espuma, proporcionador en bomba, proporcionador en línea, dosificadores automáticos, lanzas de baja y media expansión, generador de alta, pérdidas de carga, otras herramientas: batefuegos, mochilas.
- Equipos de protección personal, los equipos de protección individual, definiciones y categorías, el equipo del bombero, equipos de intervención, equipos forestales, equipos de protección química.
- Protección respiratoria, peligros respiratorios, deficiencia de oxígeno, aire caliente, gases tóxicos, equipos de protección respiratoria, clasificación, normativa, equipos dependientes del medio, equipos independientes del medio.

3. Estabilidad y resistencia al fuego de elementos constructivos en operaciones de prevención, extinción de incendios y emergencias.

- Edificación, nociones de construcción, estructuras: madera, hormigón, acero, plásticos, otros materiales.
- Reacción y resistencia al fuego de los materiales de construcción y elementos constructivos.
- Desarrollo de incendios en interiores, evolución del incendio, etapas, riesgos específicos, rollover, flashover y backdraft, técnicas de extinción de incendios, plano neutro y ventilación.

4. Mecánica básica de vehículos que intervienen en operaciones de prevención y extinción de incendios y emergencias: elementos que los constituyen.

- Motores de explosión, elementos que los constituyen, tipos más usados.
- Motores de combustión diésel, descripción y elementos que los constituyen, funcionamiento.
- Motores de dos tiempos: constitución, funcionamiento y comparación con los de cuatro tiempos.

- Propulsión: tracción delantera y propulsión total, diferencia entre vehículos urbanos y los 4x4, suspensiones, transmisión, diferenciales, partes principales, altura mínima, ángulo de ataque, ángulo de vuelco, vadeo, radio de giro.

5. Intervención en operaciones de prevención, extinción de incendios y emergencias con materias peligrosas.

- Clasificación de las materias peligrosas, riesgos de las materias peligrosas, identificación: pictogramas de peligro, número ONU, número de peligro, etiquetas.
- Señalización de vehículos.
- Clasificación de la emergencia.
- plan de actuación para los posibles casos de accidentes: información, objetivos, normas de actuación, misiones asignadas por el mando, desarrollo del plan de actuación en caso de accidente, competencias, intervención de los servicios contra incendios y las fuerzas de orden público, fichas de intervención.
- Normas de circulación vehículos ADR, equipamiento de los vehículos ADR.
- Normas sobre carga y descarga de mercancías peligrosas.

6. Medidas de prevención en la extinción de incendios y emergencias.

- El estrés térmico: condicionantes físicos, control, hidratación, fluctuación de la temperatura corporal, medidas a tomar en caso de golpe de calor.
- Exposición a productos tóxicos en prevención de incendios: peligrosidad: toxicidad inherente al producto, concentración, condiciones ambientales y tiempo de exposición, vías de entrada de tóxicos, detección de productos tóxicos, indicadores y equipos de detección.
- Detectores de gases.
- La protección frente a agresivos químicos, niveles y equipos de protección adecuados, tiempos de exposición, protocolos de descontaminación.
- Manejo de cargas en prevención de incendios: medidas de prevención de daños en el manejo de cargas, elementos de protección personal, procedimientos de trabajo y medios auxiliares.
- Seguridad del entorno asociado al mantenimiento de la zona de actuación, análisis de la zona, puntos de riesgo, sectorización, definición de zona fría, templada y caliente, plan de emergencia.
- Prevención de riesgos laborales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Participar y colaborar activamente con los compañeros de dotación.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez y seguridad en situaciones de emergencia

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2288_2: Realizar las operaciones de prevención, extinción de incendios y emergencia", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para extinguir un incendio de forma segura en un entorno simulado a partir de unas condiciones y características que previamente se habrán determinado en cuanto a la ubicación y al tipo de combustible que lo hubiera generado, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar los útiles y medios en función de las características del incendio.
2. Localizar los puntos de emplazamiento seguro de vehículos de extinción y maquinaria, de llaves de corte de suministros y de alimentación de agua.
3. Describir las técnicas de extinción a aplicar en función del tipo de incendio y el entorno donde se desarrolla.

4. Describir las técnicas complementarias de extinción (ventilación, aplicación de agentes extintores específicos) a aplicar, adecuadas al combustible y al área del incendio.
5. Inspeccionar las condiciones de seguridad en las que termina el área incendiada.

Condiciones adicionales:

- El entorno simulado al que alude la SPE puede ser un espacio exterior (espacio forestal), un espacio confinado (urbano, industrial o en un medio de transporte) o ambos. En cualquier caso la persona candidata dispondrá de información concreta para el desarrollo de la prueba práctica en cuanto a las características que pueda presentar la localización del incendio, como puede ser: manuales técnicos de los fabricantes de los equipos y productos a utilizar, protocolos de trabajo estandarizados, planimetría... y toda aquella que se considere relevante.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Eficacia en la selección de los útiles y medios en función de las características del incendio.</i>	- Inspección del área incendiada y determinación de los equipos específicos a emplear. - Selección de medios técnicos de extinción de incendios (extintores, tendidos e instalaciones, autobombas y

	autoescaleras). - Selección de medios de transporte, medios de elevación y tracción, medios de aislamiento eléctricos, medios de corte, separación, extracción y el equipamiento sanitario, necesarios como complemento a la extinción. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Rigor en la localización de los puntos de emplazamiento seguro de vehículos de extinción y maquinaria y de llaves de corte de suministros.</i>	- Ubicación adecuada de vehículos de extinción. - Enumeración pertinente de los factores que condicionan la colocación de los vehículos y máquinas. - Identificación y manipulación correcta de acometidas y llaves de corte, de suministro de servicios de agua, gas, electricidad y depósitos de combustible. - Verificación (visual) de los puntos de alimentación de agua. - Establecimiento adecuado de líneas de alimentación a los vehículos de extinción. - Comprobación exacta de pictogramas y sistemas cartográficos o digitales de información. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>
<i>Idoneidad en la descripción de las técnicas de extinción adecuadas a las características y al entorno donde se desarrolla el incendio.</i>	- Selección del medio extintor y tipo de aplicación. - Anticipación del comportamiento previsible del incendio. - Evaluación de los recursos utilizados para la extinción del incendio. - Ubicación de los recursos en el área para conseguir su optimización en el empleo. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Idoneidad de la aplicación de técnicas complementarias de extinción adecuadas al combustible y al área del incendio.</i>	- Valoración adecuada del incendio (tipo, magnitud, combustible implicado, extensión y su propagación a otras áreas). - Descripción detallada de técnicas complementarias de extinción (ventilación, aplicación de agentes extintores específicos...). - Evacuación eficaz de las personas implicadas en el incendio. - Selección adecuada de señalización en las vías de escape. - Descripción detallada del tipo de transporte de las personas a zonas seguras. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>

Eficacia en la inspección del área incendiada.	- Valoración de la situación de los combustibles. - Análisis de la capacidad portante de las estructuras afectadas. - Confirmación del corte de los suministros de energía y combustibles del área afectada. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades, permitiendo un margen de error de un 25%.</i>
Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i>
Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>

Escala A

3	<i>Revisa rápidamente la zona afectada estableciendo con rigurosidad los recursos a emplear en la extinción. Enumera minuciosamente los equipos complementarios a utilizar, verificando con precisión la suficiente capacidad de los mismos, y su adecuación al riesgo existente. En el proceso no descuida ningún aspecto que pueda suponer una falta de control de los elementos significativos que puedan mermar la seguridad de la intervención.</i>
2	<i>Revisa la zona afectada estableciendo los recursos a emplear en la extinción. Enumera los equipos complementarios a utilizar, verificando la suficiente capacidad de los mismos, y su adecuación al riesgo existente. En el proceso descuida algún aspecto que puede suponer una falta de control de elementos significativos que no merman la seguridad de la intervención.</i>
1	<i>Revisa la zona afectada estableciendo deficientemente los recursos a emplear en la extinción. No enumera en su totalidad los equipos complementarios a utilizar, verificando superficialmente la suficiente capacidad de los mismos, y su adecuación al riesgo existente. En el proceso descuida múltiples aspectos que suponen una falta de control de elementos significativos que merman significativamente la seguridad de la intervención.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 2 de la escala.

Escala B

4	<i>Selecciona con precisión los agentes extintores y las técnicas más adecuadas para aplicar en cada sector del incendio. Anticipa con precisión el comportamiento del incendio y evalúa con exactitud los</i>
---	--

	<i>recursos necesarios para combatirlo, ubicándolos rápidamente en los lugares oportunos, con la máxima eficiencia. En el proceso no descuida ningún aspecto que pueda suponer falta de control de elementos significativos que puedan mermar la seguridad de la intervención.</i>
3	<i>Selecciona los agentes extintores y las técnicas para aplicar en cada sector del incendio. Anticipa el comportamiento del incendio y evalúa los recursos necesarios para combatirlo, ubicándolos en los lugares oportunos. En el proceso descuida algún aspecto sin que pueda suponer falta de control de elementos significativos que puedan mermar la seguridad de la intervención.</i>
2	<i>Selecciona algunos agentes extintores y las técnicas para aplicar en cada sector del incendio. Anticipa deficientemente el comportamiento del incendio y evalúa equivocadamente los recursos necesarios para combatirlo, ubicándolos en los lugares no oportunos. En el proceso descuida aspectos que suponen falta de control de elementos significativos que merman la seguridad de la intervención.</i>
1	<i>No selecciona los agentes extintores y las técnicas para aplicar en cada sector del incendio.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

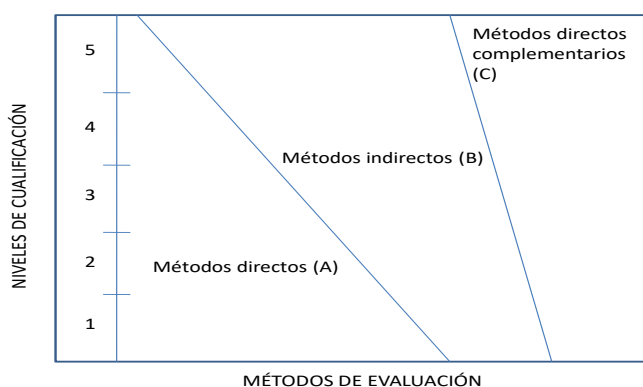
- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).

Preguntas orales (C).

- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede

observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de realizar operaciones de prevención, extinción de incendios y emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y en sus competencias se combinan destrezas psicomotoras, cognitivas y actitudinales. Por sus características, y dado que, las evidencias de las primeras se obtienen mediante su desempeño, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se sugiere que en la simulación se consideren distintas tipologías de incendio a sofocar en función del combustible que lo provoque (sólido, líquido, gaseoso, metal o específico), para que la persona candidata demuestre su competencia profesional en diferentes ámbitos de actuación, como puede ser en el manejo de:
 - Medios técnicos empleados en la seguridad colectiva e individual.
 - Medios de extinción a emplear en espacial vehículos, autobombas, autoescaleras...
 - Mangueras de impulsión de agua y espumógenos.